

que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo. Transcurridos dichos plazos, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los plazos establecidos en el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con la advertencia de que, en caso contrario, se iniciará el procedimiento de apremio con el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora establecidos en el art. 161 de la Ley General Tributaria y en los artículos 70 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a efectos de notificación según lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Año: 2013, N.º Expediente: 259, Infractor: Mohamed Ahouari Mohamed; D.N.I.: 42.200.859E, Municipio: Melilla, Provincia: Melilla, Legislación Infringida: L. 8/1975-29 y 18, Importe Sanción: 3.000 €.

Melilla, 12 de agosto de 2013.

La Instructora. P.A. M.ª Dolores Padillo Rivademar.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL

2250.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, de las RESOLUCIONES de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Melilla, a las personas o entidades que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio del Interior dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios. Transcurrido dicho plazo, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los plazos establecidos en el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con la advertencia de que, en caso contrario, se iniciará el procedimiento de apremio con el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora establecidos en el art. 161 de la Ley General Tributaria y en los artículos 70 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a efectos de notificación según lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Melilla, 12 de agosto de 2013.

La Instructora. P.A. M.ª Dolores Padillo Rivademar.

AÑO	Nº. EXPEDIENTE	INFRACTOR	D.N.I./N.I.E.	PROVINCIA	LEGISLACION INFRINGIDA	IMPORTE SANCION
2013	185	ALI MOHAMED AHMED	45294092P	MELILLA	L.O. 1/1992 - 25.1	300,52 €
2013	190	MOHAMED MOHAMED MOHAMED	45297519P	MELILLA	L.O. 1/1992 - 26.h)	100 €
2013	220	MOSTAFA RADHE	X1389887C	MELILLA	L.O. 1/1992 - 26.h)	150 €
2013	221	FAUSI MOHAMED MOHAMED	45308681S	MELILLA	L.O. 1/1992 - 26.i)	150 €
2013	233	MOHAMED HAMDADI ZABA	45268263P	MELILLA	L.O. 1/1992 - 26.h)	100 €
2013	234	YOSEF AHMED CHAIB	45303167K	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.a)	300,52 €
2013	241	SUMIA MOHAND PEREZ	45297047L	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.a)	300,52 €
2013	274	ZAKARIA HERRERO BENJEBBAR	45356482E	MELILLA	L.O. 1/1992 - 26.i)	100 €
2013	280	BRAIM MOJTAR BUSMAA	45297583A	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.a)	300,52 €
2013	309	HOSSAIN MOHAMED BUNDIEM	X0878904M	MELILLA	L.O. 1/1992 - 25.1	540 €
2013	327	NASIM ESSARARI MOHAND	45303328K	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.a)	300,52 €
2013	345	ABDURAJIM ABDELAH MOHAMED	45309618D	MELILLA	L.O. 1/1992 - 26.h)	100 €
2013	350	SAMIR SAID MOHAMED	45303712Z	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.a)	300,52 €
2013	147	SAMIR POZO MOHAMED	45300948X	MELILLA	L.O. 1/1992 - 26.h)	100 €